

REUNIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: 29 de enero de 2019

Hora: 9 am.

ASISTENTES:

Se dieron cita en la sala de juntas los funcionarios de nivel directivo junto con el alcalde municipal, para realizar la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía, con el fin de tocar los temas pertinentes al cumplimiento de las tareas que le competen al desarrollo del MECI, entre los cuales se encuentra la presentación del Plan Anual de Auditorias.

Orden del día:

Siendo las 9:05 am se da inicio a la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía municipal de Carmen de Apicalá.

Toma la palabra el Jefe de Control Interno para socializar el acta del comité desarrollado en la reunión anterior realizada el 28 de diciembre de 2018, la cual es aprobada por la plenaria, sin modificación alguna.

Seguidamente el Jefe Control Interno hace la presentación y socialización del Plan Anual de Auditorias, en el que expone punto a punto, las razones y los elementos tenidos en cuenta a la hora de elaborar dicho plan; teniendo en cuenta que dicha elaboración está basada en los procesos de mayor exposición a riesgos.

A continuación, se pone a consideración para la aprobación del Plan Anual de Auditorias, el cual es aprobado por la plenaria y firmado por el Alcalde Municipal Emiliano Salcedo y el Jefe de Control Interno José Vicente Montaña Bocanegra.

A continuación, el Jefe de Control Interno expone uno a uno, los hallazgos generados por la Contraloría Departamental del Tolima, en auditoria celebrada el año pasado a la contratación de 2017 y de la cual se realizó el plan de mejoramiento pertinente. Se leyó cada uno de los hallazgos de tipo administrativo, disciplinario y fiscal que encontró la contraloría y se enunció los responsables de los mismos, haciendo énfasis en la obligatoriedad que tienen los secretarios de despacho en pagar o hacer que los responsables paguen los hallazgos fiscales, a lo cual se comprometieron a hacer la gestión inmediatamente.

El Jefe de Control Interno hace la advertencia sobre la obligatoriedad que tiene esa oficina, de rendir un informe periódico del seguimiento al plan de mejoramiento presentado a la contraloría; que si los responsables no han realizado ninguna actividad o no han dejado evidencia de las acciones encaminadas a dar cumplimiento al plan de mejoramiento, así se hará saber a la contraloría departamental.

Siendo las 10 am se da por terminada la reunión.

Esta acta será aprobada en la próxima reunión y para efectos de legalidad se incorpora y hace parte de esta acta, la planilla de asistencia donde firman doce (12) integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.